



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 13 de junio de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación, mediante un contrato de trabajo en prácticas, de jóvenes titulados universitarios aragoneses en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del nuevo Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior.

Por Decreto 11/2014, de 4 de febrero, del Gobierno de Aragón se aprobó el nuevo Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior y se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo destinadas a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de jóvenes titulados universitarios aragoneses en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 7 de febrero de 2014), cuya convocatoria se efectuó por Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, ("Boletín Oficial de Aragón", número 33, de 17 de febrero de 2014).

Tras la instrucción del procedimiento, la Comisión de Valoración designada para la evaluación de las solicitudes de subvención por parte de empresas o empresarios individuales y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro y la Comisión de Valoración designada para la selección del personal a contratar por los beneficiarios de las subvenciones, esto es, jóvenes titulados universitarios aragoneses en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez evaluadas las solicitudes, de acuerdo con los criterios señalados en el Decreto 11/2014, de 4 de febrero, del Gobierno de Aragón y en la Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, emitieron sendos informes en los que se concretó el resultado de las evaluaciones efectuadas.

A la vista del expediente y de los informes de las Comisiones de Valoración, el Servicio de Acción Exterior, como órgano instructor del procedimiento, ha formulado propuesta de resolución a este órgano directivo de conformidad con los artículos 12.3 y 27.2 del Decreto 11/2014, de 4 de febrero.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 28 del Decreto 11/2014, de 4 de febrero, del Gobierno de Aragón y del artículo 6.6 de la Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, resuelvo:

Primero.— Conceder una subvención de diez mil euros (10.000 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/10050/1311/470071/91002 (empresas) y G/10050/1311/480389/91002 (entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro), destinada a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación por un periodo de seis meses, mediante un contrato de trabajo en prácticas, a cada uno de los beneficiarios (empresas y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro) que se relacionan a continuación, con indicación de la persona a contratar.



	EMPRESAS Y ENTIDADES		PERSONA A CONTRATAR		
	BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
1	YESYFORMA EUROPA, S.L.	9	GONZALVO RUBERTE, M. CRISTINA	CIENCIAS EMPRESARIALES	10,170
2	LABORATORIOS ALPHA SAN IGNACIO PHARMA, S.L.	8	MORENO DE LOS HUERTOS, LAURA	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL / ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	7,884
3	DEMEBESA, INFRAESTRUCTURAS, S.L.	7,75	MONSERRAT TOLOS, M ^a ELENA	ARQUITECTURA TÉCNICA / INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	6,493
4	CARNES DE TERUEL, S.A.	7,5	COBOS VICENTE, LUIS ENRIQUE	INGENIERÍA AGRÓNOMA / INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	10,323
5	DIFFERENT TRAVEL, S.L.	7,5	ANDRES GINES, SILVIA	CIENCIAS EMPRESARIALES TURISMO	10,413
6	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CALZADO Y AFINES	7,5	ANSON MARCOS, MARIA	ECONOMÍA	8,000
7	ARAPAZ MPDL ARAGÓN	7,5	ROMERO PINILLA, BLANCA	TRABAJO SOCIAL	6,067
8	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	7	RINCON LAPLANA, LUCIA	DERECHO	6,467
9	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	6,75	SERRANO SANZ, ELENA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS / DERECHO	10,694
10	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y TÉCNICOS DE EMPRESA, S.L.	6,25	LASIERRA ASUN, JOSE MARIA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS / DERECHO	9,770
11	FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	5,75	ABRIL CARRERA, ALICIA	PERIODISMO	8,641
12	MARENA, S.L.	5,5	SOMOLINOS SANZ, NOELIA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	8,040
13	TERUEL GROUP TOURISM A.I.E.	5,5	SANCHEZ ROMERO, SARA	TURISMO / CIENCIAS EMPRESARIALES	5,778
14	GL GARRAD HASSAN IBERICA, S.L.	5	VICENTE GRACIA, VICTOR DE	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL / ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	6,275
15	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ORFANATO ESTRELLA DE LA MAÑANA DE INDIA	5	LASHERAS ARTERO, MARIA VIOLETA	PSICOLOGÍA	8,120

Segundo.— Aprobar la siguiente lista de reserva, de conformidad con el artículo 28.3 del Decreto 11/2014, de 4 de febrero, para el caso de no conformidad de la persona seleccionada, de que ésta no se produjera en plazo o de posibles renunciaciones posteriores, en cuyo caso, el derecho a formalizar el contrato de trabajo corresponderá al candidato siguiente, por orden de prelación, que figure en la lista de reserva, en función de las titulaciones requeridas por la empresa o entidad o institución privada sin ánimo de lucro.



	SOLICITANTES	TITULACIÓN
1	PLANAS TORREA, BEATRIZ	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
2	LAPEÑA ABADIA MIRIAM CARMEN	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
3	PEREZ NEGRE, JESUS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
4	CUENA NAVARRO, IGNACIO	ARQUITECTURA
5	MONSERRAT TOLOS, MARIA DE LOS ANGELES	ARQUITECTURA
6	ESTEVEZ RAMO, CRISTIAN	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
7	PLANA GAÑAN, JORGE	CIENCIAS EMPRESARIALES
8	MOLINS RUIZ, PABLO	ECONOMÍA
9	MARTIN BURILLO, LAURA	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL EN QUÍMICA INDUSTRIAL
10	ARREDONDO MOLINOS, MARTA	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
11	SANZ GRACIA, ROCIO	CIENCIAS EMPRESARIALES
12	ASENSIO GARCÍA, ELENA	DERECHO
13	GARCIA VELA, ESTHER	CIENCIAS EMPRESARIALES
14	GALINDO FRAGA, ADRIAN	CIENCIAS EMPRESARIALES
15	GARCIA ALLOZA, PATRICIA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE MPRESAS/EMPRESARIALES
16	GREGORIO ANTON, MARTA	ARQUITECTURA
17	SEVILLANO CABELLO, ALBA	CIENCIAS EMPRESARIALES
18	SANZ GRACIA, CLARA	CIENCIAS EMPRESARIALES
19	CETINA NAVARRO, IGNACIO	ARQUITECTURA
20	CERESUELA FRESNEDA, MARIA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
21	ROMERO LORENTE, HECTOR	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
22	GARRALAGA MARQUESAN, DAVID	INGENIERÍA INDUSTRIAL
23	PITARCH GARGALLO, PEDRO	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
24	CASTRO MUR, LORENA	DERECHO/RELACIONES LABORALES
25	MATEO OLIVAR, MARÍA DEL PILAR	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
26	RECUERO ANADON, ANA CRISTINA	ECONOMICAS
27	PEREZ TORRALBA, VIRGINIA	DERECHO
28	CUETARA LOPEZ, JENIFFER	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
29	HERNANDO GONZALEZ, KAREN	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
30	ARMIÑANZAS ROYO, PEDRO	ECONOMÍA
31	SAN VICENTE CASTAN, PABLO	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
32	ALEGRE TERRADO, CARLOS	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
33	ORTIN JUSTE, EDUARDO	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL EN ELECTRICIDAD
34	VALLES SISAMON, ALBA	PSICOLOGÍA
35	LOPEZ NAVASA, CRISTINA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
36	EDO DEOCON, VICENTE	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
37	ESCUDER TORRIJO, MARIA ISABEL	CIENCIAS EMPRESARIALES
38	MATEO MORENO, OLGA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
39	CURIESES FERNANDEZ, JOSE ALBERTO	INGENIERÍA TÉCNICA MECÁNICA

Tercero.— Declarar la inadmisión de las solicitudes de subvención que se relacionan a continuación, por los motivos de exclusión que se indican:

	SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	G22047039	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Cuarto.— Declarar la inadmisión de las solicitudes de participación en el Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior de los interesados que se relacionan a continuación, por los motivos de exclusión que se indican:



	SOLICITANTE	CAUSAEXCLUSIÓN
1	ABADIAS MONZON, PATRICIA	3
2	ALEGRE GARCIA, AZUCENA	3
3	BARRIENDO OLIVITO, VICTOR	1
4	BARRIO VITO, CRISTIAN	5
5	BILBAO CALVO, EDUARDO	3
6	BLANCO CLEMENTE, ALEJANDRO	3
7	BLASCO PAMPLONA, FABIOLA	3
8	BRAVO ADAN, ROCIO	3
9	COSCOLLA ORDUNA, ADRIAN	3
10	CUADROS FERRER, NURIA	3
11	DESCALZO HERRERO, MARIA	3
12	DOMINGUEZ VELA, MARIA	5
13	ESTEBAN MARQUES, ANGELES	5
14	GARCES CLEMENTE, ESTER LUCIA	5
15	GRACIA DE PEDRO, MARIA	3
16	GRAUCHA MOCHO, ANA	3
17	GUILLÉN MARTIN, SARA	3
18	JARAUTA MAGAÑA, IVAN	2
19	JORDAN VELILLA, DAVID JAVIER	4
20	LASA NAYA, MARIA	3y4
21	LAVILLA BERNAL, ELOISA PILAR	3
22	LOPEZ-LLAUDER FERRUZ, MARIA DE MONTLER	4
23	LOPEZ REVUELTO, ESTHER	3
24	LORON SANCHEZ, ALEJANDRO	3
25	LOZANO PEREZ, DAVID	5
26	LUNA RODRIGO, Mª ANGELES	4
27	MARTIN PEREZ, CRISTINA	4
28	MASA LOPEZ, JUAN	3
29	MORAGO ESTEBAN, PAULA	5
30	MORENO MARTINEZ, LAURA	3
31	OLIVAN FUMANAL, PABLO	3
32	PALLARES BAILO, PABLO	3
33	PEREZ NAVARRO, MIRIAM	3
34	PORTA MONZON, MARIA	2
35	ROMERO RUSTARAZO, SILVIA	3y4
36	SANCHEZ BORRAZ, CRISTINA	3
37	SANZ VILLEN, MIGUEL	3
38	SANZ VILLEN, PABLO	3
1	Solicitud fuera de plazo (fin del plazo de presentación de solicitudes 07.03.2014)	
2	No cumple los requisitos exigidos en la convocatoria (no se encuentra en desempleo o no aporta el ensayo acerca de un tema de actualidad sobre la acción exterior o proyección internacional sobre la actividad económica)	
3	No poseen la titulación demandada por las empresas o empresarios individuales y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro (art.28.3 del Decreto11/2014)	
4	El ensayo aportado no contiene, al menos, 5.000 caracteres (art.7.5 Orden de 14 de febrero de 2014)	
5	El ensayo aportado no reúne las características propias de un ensayo	

Quinto.— Declarar desistidas, por no haber subsanado la solicitud de participación en el Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior, las solicitudes siguientes:

SOLICITANTE

1 ABAD VELAZQUEZ, LORENA

Sexto.— Comunicar a las empresas y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones, y a las personas seleccionadas que, por circunstan-



cias sobrevenidas no imputables al órgano gestor del Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior, habiéndose producido una demora en la tramitación del procedimiento de concesión de las subvenciones y ante la imposibilidad de ejecución del contrato de trabajo en el período inicialmente previsto (entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2014), se pospone la fecha de inicio del contrato de trabajo en prácticas hasta el 1 de julio, sin que ello suponga alteración en la duración del contrato (6 meses), por lo que la fecha de finalización del mismo será el 31 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, se modifica el artículo 1.1 de la Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, fijándose el periodo de duración del contrato de trabajo en prácticas entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se modifica el punto último del artículo 10 de la orden antes citada, por lo que aquella documentación justificativa que, por imposibilidad material, no pudiera ser aportada en la citada fecha, deberá ser entregada antes del 20 de febrero de 2015.

Séptimo.— Comunicar a las empresas y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones, y a las personas seleccionadas que, de conformidad con los artículos 14 y 29 del Decreto 11/2014, de 4 de febrero, y 7 de la Orden de 14 de febrero de 2014, deberán comunicar la aceptación de la subvención o la conformidad con la formalización de un contrato de trabajo con el beneficiario de la subvención, respectivamente, en el plazo máximo de siete días naturales a partir del día siguiente a la notificación personal o publicación de la presente orden. A tal fin, podrán utilizar los modelos de aceptación y conformidad que figuran en los anexos IV y V de la Orden de 14 febrero ("Boletín Oficial de Aragón", número 33, de 17 de febrero de 2014).

Octavo.— Comunicar a las empresas y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones que, de conformidad con el artículo 9 de la Orden de 14 de febrero de 2014, deberán proceder a la formalización y entrega del contrato de trabajo en prácticas, así como al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social inherentes al mismo, en el plazo máximo de cinco días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de aceptación de las subvenciones y conformidad con la formalización del contrato de trabajo en prácticas de la persona a contratar.

Noveno.— Comunicar a las empresas y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones que la documentación justificativa de la subvención, enumerada en el artículo 17 del Decreto 11/2014, de 7 de febrero, deberá presentarse en cualquiera de las Unidades de Registro del Gobierno de Aragón o en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la fecha límite del día 2 de diciembre de 2014. Aquella documentación justificativa que, por imposibilidad material, no pudiera ser aportada en la citada fecha, deberá ser entregada antes del 20 de febrero de 2015.

Décimo.— Comunicar a las empresas y entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro que las ayudas concedidas por medio de la presente orden tienen la consideración de mínimos y se acogen a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013), quedando, por tanto, sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un período de tres años.

Decimoprimer.— Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación personal o publicación de la presente orden, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR.**